



**MINISTERIO DE SALUD**  
*Personas que atendemos Personas*  
**HOSPITAL REGIONAL CUSCO**



N° 70 -2020-MINSA-HRC/UGRH

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO  
 HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO  
 R. Arce Salazar Sánchez  
 ÁREA NORMAS TÉCNICAS  
 UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

## Resolución Directoral

Cusco, ..... 04 MAR 2020.....

Visto el Expediente N° 1098-2020, Informe N° 18-2020-GRC/DRSA-CUSCO-HRC-OGC, Informe N° 03-2020-- GRC/DRSA-CUSCO-HRC-OGC, DE;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Cusco, remite a la Dirección Ejecutiva la propuesta Comité de Auto evaluadores del Hospital Regional de Cusco para el año 2020, solicitando la emisión y Aprobación con la respectiva resolución;

Que, el inciso a) del Art. 21° del D. Leg. 276, dispone como obligaciones de los servidores el "cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público" y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que: "la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V-02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", de aplicación en todos los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Salud, Públicos y Privados, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y a los sistemas de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad;

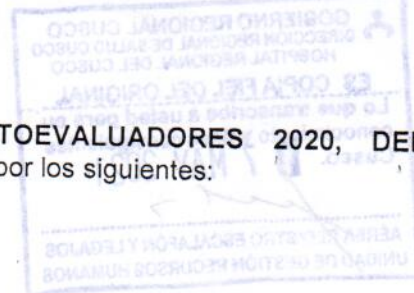
Que, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital aprobado con Ordenanza Regional N°082-2014-CR/GRC.CUSCO, la máxima autoridad administrativa de la entidad, aprueba y/o determina mediante resolución, Directivas, Normas, Reglamentos, Planes, Procedimientos y otras decisiones que sean necesarias para el mejor desarrollo y logro de los fines y objetivos de la Institución; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N° 028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N° 28254; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la R.M. N° 963-2017-MINSA;

Estando a lo propuesto por la Jefa de la Oficina de Control de Calidad y dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, con la opinión favorable de la Dirección de Administración y Unidad de Asesoría Legal;

### SE RESUELVE:

1°.-CONFORMAR EL COMITÉ DE AUTOEVALUADORES 2020, DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO, estando integrado por los siguientes:



**Resolución Directoral**

Cusco, .....

**04 MAR 2020**

1.	Méd. Marina OCHO LINARES
2.	Méd. Mará Isabel CHACON CHAMBI
3.	Méd. Méd. Rafael VELARDE PILARES
4.	Méd. Mitzy PEREZ MIRANDA
5.	Méd. Peter LOAYZA MAMANI
6.	Méd. Marizabel ROZAS LATORRE
7.	Méd. Elizabeth VILCA BALLON
8.	Méd. Goerge FIGUEROA CONCHA
9.	Méd. Raúl SALAS CARRION
10.	Méd. Méd. Luisa DIAZ GUADALUPE
11.	Méd. Irma VENTURA QUILCATE
12.	Méd. Oscar W. BRICEÑO AYBAR
13.	CD. Víctor JUAREZ GONZALES
14.	C.D. Kely NINA ABRILL
15.	Abog. María C. DELGADO QUIÑONES
16.	Abog. Julio C. DELGADO MORA
17.	TAP. Margot CORDOVA ESQUIVEL
18.	Obst. Gladys C. MONTES PAREDES
19.	Obst. Anita NIETO DE LINARES
20.	Lic. Nataly SALCEDO CORDOVA
21.	Lic. Darwin A. FIGUEROA ZUÑIGA
22.	Lic. Johanna RODRIGUEZ LOAYZA
23.	Lic. Frida N. COLLATUPA CABRERA
24.	Lic. Katherine M. CORRALES ALVAREZ
25.	Lic. Lucia I. RAMOS
26.	Lic. Eunice ÁLVAREZ ROJAS
27.	Lic. Vilma RODRIGUEZ SANCHEZ
28.	Lic. Yanet ESCALANTE CHILE
29.	QF. Ellen PALACIOS GONZALES
30.	ING. Fredy SALCEDO ABARCA
31.	Lic. Julio C. GIRALDO GOMEZ
32.	Lic. Jaime CUTIRE ARCE
33.	Nut. Doris VALDEZ GAMARRA
34.	Asist. Soc. María C. ALARCON VELASCO



2º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados e instancias administrativas correspondientes, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO  
 HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Med. *Pelx A. Hidalgo Ramírez*  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 C MP 14818 RNE 14304

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO  
 HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO  
 Med. *Jorge Luis Galdo Tejada*  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 C MP 26508

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO  
 HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 Lo que transcribe a usted para su conocimiento y fines consiguientes Cusco. **7 MAY 2021**  
 ÁREA REGISTRO ESCALAFÓN Y LEGAJOS  
 UNIDAD DE GESTIÓN RECURSOS HUMANOS